

**CONCURSO N° C 004/2011**  
**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE**  
**SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**INDICE**

**PÁGINA**

<b>1</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>RESTRICCIONES</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES</b>	<b>3</b>
<b>5</b>	<b>IDIOMA</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>PUNTUALIDAD</b>	<b>4</b>
<b>7</b>	<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>	<b>4</b>
<b>8</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPUESTA</b>	<b>5</b>
<b>9</b>	<b>DESARROLLO DEL CONCURSO</b>	<b>6</b>
<b>10</b>	<b>ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>11</b>	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION</b>	<b>7</b>
<b>12</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES</b>	<b>8</b>
<b>13</b>	<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS</b>	<b>9</b>
<b>14</b>	<b>RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO</b>	<b>9</b>
<b>15</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>9</b>
<b>16</b>	<b>SANCIONES</b>	<b>9</b>
<b>17</b>	<b>DEMORAS</b>	<b>10</b>
<b>18</b>	<b>CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES</b>	<b>10</b>
<b>19</b>	<b>SUSPENSIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>10</b>
<b>20</b>	<b>CANCELACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>11</b>
<b>21</b>	<b>DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO</b>	<b>11</b>
<b>22</b>	<b>CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES</b>	<b>12</b>
<b>23</b>	<b>PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR</b>	<b>12</b>
<b>24</b>	<b>RELACIONES LABORALES</b>	<b>12</b>
<b>25</b>	<b>DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS</b>	<b>12</b>
<b>26</b>	<b>FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES</b>	<b>12</b>
<b>27</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>	<b>13</b>
	<b>ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>14</b>
	<b>ANEXO 2 – JUNTA ACLARATORIA</b>	<b>15</b>
	<b>ANEXO 3 -- FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>	<b>16</b>



**CONCURSO N° C 004/2011**  
**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE**  
**SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y en concordancia con los artículos 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Adquisiciones en coordinación con la Secretaría de Administración y la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, convocan a los proveedores interesados en participar en el concurso **N° C 004/2011, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos “**SUBSEMUN 2011**” y a efecto de normar el desarrollo del concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

**B A S E S**

**1. ESPECIFICACIONES.**

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CUIDADANA**, señaladas en el **Anexo 1**.

**2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El tiempo de entrega no deberá ser mayor a **30 días naturales** a partir de la firma del contrato.

Se considerarán recibidos los bienes una vez que se cuente con el visto bueno técnico de la **Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales con domicilio en 5 de Febrero esquina Analco** y la dependencia solicitante selle y firme de recibido la factura que ampare la entrega de los bienes. Los bienes se deberán entregar en las oficinas de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, debidamente empacados de acuerdo a las indicaciones de la dependencia para que una vez hecho todo lo anterior emita el recibo de materiales en el Sistema Admin.

**2.1 Para efectos de pago deberá Presentar:**

- Orden de Compra.
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- Recibo de Materiales expedido por el sistema **ADMIN**

**CONCURSO N° C 004/2011**  
**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE**  
**SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**3. RESTRICCIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del reglamento de adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Ningún servidor público municipal o miembro de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su Cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. **De acuerdo al artículo 5 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, no podrán participar personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.**
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal aplicable.

**4. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de **fotocopia de una identificación oficial del asistente así como su original y del representante legal sólo fotocopia**, se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 13:30 horas del día 10 de Noviembre del 2011**, en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** bajo su responsabilidad, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, firmado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico **antes de las 12:00 horas del día 07 de Noviembre del 2011**, a



**CONCURSO N° C 004/2011**  
**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE**  
**SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

la Dirección de la Adquisiciones con atención al **C. Jose Arquímedes Corona Velasco.**  
[jacoronav@guadalajara.gob.mx](mailto:jacoronav@guadalajara.gob.mx)

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de la Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

**5. IDIOMA.**

Toda la documentación que se derive del presente concurso, deberá redactarse preferentemente en idioma español.

**6. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la convocante serán válidas, no pudiendo los participantes **de ninguna manera** argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a. Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar tres días antes de la fecha de expiración en el sistema **webcompras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- b. El proveedor participante, deberá presentar listado de sus principales clientes, el cual deberá contener: **Nombre del Cliente, Domicilio, y Teléfono**

**CONCURSO N° C 004/2011**

**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- c. El proveedor participante deberá entregar información técnica del equipo ofertado, folletos, etc., así como la documentación que fortalezca su propuesta.

**8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.**

**8.1 Características generales de la propuesta técnica.**

- a) Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con **cinta adhesiva y firmada la solapa** por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número del concurso.
- b) Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas y deberá anexar una copia de cada documento para el expediente, las copias y los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
- c) Cada una de las carpetas que contengan los documentos requeridos, **deberán presentar un índice** haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado **deberán ir numeradas en forma consecutiva** todas y cada una de las hojas y documentos, y en el orden solicitado en las bases.
- d) Los documentos requeridos no deberán tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Deberán estar firmadas en forma autógrafa por el Participante o Representante Legal del mismo, **todas y cada una de las hojas, copias y folletos de las carpetas**, salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.
- f) Las propuestas, así como las ofertas, deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y servicios, así como cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.
- g) Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.

**8.2 Características adicionales de la propuesta económica:**

**CONCURSO N° C 004/2011**

**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- a) Todas las cotizaciones deberán ser en moneda nacional a través del programa **webcompras**.
- b) El proveedor deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los bienes, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

**9. DESARROLLO DEL CONCURSO.**

**9.1 PUBLICACIÓN DE LA REQUISICIÓN EN EL PROGRAMA webcompras**

- Las requisiciones objeto de este concurso, se publicarán durante 12 días en el sistema **webcompras**.
- Se llevará a cabo una junta de aclaraciones el día **10 de Noviembre del 2011** en punto de **las 13:30 horas**, en la cual se discutirán aspectos que **NO** afecten el fondo de las bases de este concurso, los cuales, si así lo determinan los asistentes, formaran parte integral de estas bases.

**9.2 PROPUESTA TECNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1**

- **Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en el punto 7 de estas bases, así como las características solicitadas en el Anexo 1, DEBIDAMENTE FIRMADOS por el representante legal o la persona facultada para ello.**

El acto de apertura de las propuestas técnicas se deberá llevar a cabo el día **14 de Noviembre del 2011 en punto de las 12:00 hrs.** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal, acompañada de **fotocopia de una identificación oficial del asistente así como su original y del representante legal sólo fotocopia.**



## CONCURSO N° C 004/2011

### “ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el representante legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, deberá contener todos los documentos solicitados en el punto 7, así como las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de estas bases y en la forma especificada en el punto 8.1 de las bases del concurso.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 6** de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo anterior será motivo de descalificación del proceso.

#### **9.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**

Las propuestas económicas deberán ser elaboradas por medio del sistema Web-compras que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/> hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización. En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse **con tiempo suficiente** antes que expire la hora señalada anteriormente, con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

#### **10 ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de este concurso.

#### **11 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, para evaluar las ofertas, objeto del presente concurso, la Comisión de adquisiciones considerara:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega. (**VER PUNTO 2**)

**CONCURSO N° C 004/2010**

**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**e) Financiamiento.**

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

El fallo que emita la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios no admitirá recurso alguno, que esta se reserva la facultad plena e irrevocable para emitir su resolución.

**12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Proveduría descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) **Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno o privadas.**
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si la empresa concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- h) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada estas bases, o en la propuesta económica.
- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- j) Si por motivos ajenos al Municipio no se pudiera leer la información de la propuesta.

**CONCURSO N° C 004/2010**

**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de deposito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor **del Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato, en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará el contrato.

**14 RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.**

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**15 FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**16 SANCIONES.**

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

**CONCURSO N° C 004/2010**

**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

**17. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Comisión de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho termino, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Comisión de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**18. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 16** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de este concurso y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**19. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO**

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender el concurso:

**CONCURSO N° C 004/2010**

**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto del presente concurso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que el presente concurso sea suspendido, se avisará a todos los participantes.

**20 CANCELACIÓN DEL CONCURSO**

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar el concurso:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el monto autorizado para este concurso.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que el presente concurso sea cancelado, se avisará a todos los participantes.

**21 DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar desierto el concurso:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega condiciones de pago Etc... y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

**CONCURSO N° C 004/2010**

**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- d) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que el presente concurso sea declarado desierto, se avisará a todos los participantes.

**22 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

**23 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**24 RELACIONES LABORALES.**

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente concurso, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

**25 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**26 FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:**

- a) De cancelar, suspender o declarar desierto el concurso si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.

**CONCURSO N° C 004/2010**

**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- b)** Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los bienes requeridos.
- c)** En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- d)** De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

**27 INCONFORMIDADES**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el reglamento del acto y del procedimiento administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jal. a Noviembre 3 del 2011

**CONCURSO N° C 004/2010**  
**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE**  
**SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 1**

**REQUISICIÓN 4247**

***CARACTERÍSTICAS DE LAS BICICLETAS ELÉCTRICAS***

- Batería de litio
- Motor de 250 watts
- Rodada de 26”
- Frenos de disco
- Cuadro de aluminio
- Sistema de pedaleo asistido
- Consumo de 100 km: 1 w/h
- Velocidad solo motor de 35 km/hr.

**QUE INCLUYA:**

- Torreta de estrobo con mástil telescópico de 530 a 930 mm, 15 w, 2.2 kg, 3.5” x 3.5”
- Cascos de protección
- Canastilla
- Botella y porta botella para líquidos

**SE REQUIERE**

- Capacitación para su adecuado uso
- Seis meses de garantía
- Póliza de mantenimiento anual

Los proveedores participantes deberán entregar información técnica del equipo ofertado, folletos, etc., así como la documentación que fortalezca su propuesta.



**CONCURSO N° C 004/2010**  
**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE**  
**SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 2**  
**JUNTA ACLARATORIA**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado por correo electrónico en formato de texto Microsoft Word (.doc o .docx) con atención al C. Jose Arquímedes Corona Velasco **[jacoronav@guadalajara.gob.mx](mailto:jacoronav@guadalajara.gob.mx)**  
Antes de las **12:00 horas del día 07 de Noviembre del 2011.**

**NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO**

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente,

Nombre del Participante  
o Representante Legal del mismo

**CONCURSO N° C 004/2010**  
**“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE**  
**SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE**  
**CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del **10%** (diez por ciento) **del monto total de su Orden de Compra** I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

**“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.